Dirección de Participacion Ciudadana

Manual de Organización de la Dirección de Participacion Ciudadana

H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLAN

Naranjos Amatlán
ADMINISTRACIÓN 2026-2029

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

POR AMOR A VERACRUZ

Manual de Organización de Dirección de Participacion Ciudadana

H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLAN

I.-Elementos introductorios

1.-Portada----------1

2.-Índice----------2

3.- Introducción. ----------3

4.- Objetivo. ----------3

5.-- Alcance: ----------4

II.- Marco filosofico e institucional----------5

1.-Mision ----------5

2.-Vision ----------5

3.-Valores institucionales ----------5

4.-Objetivos estratégicos----------6

III.- Marco teórico, jurídico y de referencia----------7

1.- Glosario de terminos ----------**7**

2.- Marco jurídico y normativo aplicable ----------7

IV.-Estructura orgánica y funcional ----------8

1. Organigrama ----------**8**

2.-Descripción de funciones y atribuciones----------8-9

3.- Relaciones de coordinación interna y externa ----------9

V.-Elementos de control y validación ----------10

1.- Firmas de elaboración, revisión y autorización----------10

3.-I**NTRODUCCION**

El presente Manual de Organización de la Dirección de Participacion Ciudadana del Ayuntamiento de Naranjos Amatlan,Veracruz permite conocer las funciones de comunicación y la estructura orgánica de esta área que forma parte de la Administración Pública Municipal. Razón por la cual, este documento es de observancia general, como instrumento de información y de consulta.

La política social de nuestro Gobierno Municipal, a través con la Coordinación entre esta Direccion de participación ciudadana y los Comités Comunitarios e Integración Vecinal, está enfocada en atender y dar solución a las diversas peticiones de nuestros habitantes de las comunidades y colonias, y pueblos indígenas y afromexicanos, privilegiando la atención a grupos de zonas geográficas que padecen de grandes desventajas económicas y sociales de nuestro Municipio

Es tarea de ésta Administración Municipal, la aplicación de estrategias considerando la dotación de servicios básicos y la promoción de programas que eleven la calidad de vida de los que menos tienen. Es ocupación prioritaria de esta Coordinación, dar respuesta a una sociedad que exige solución inmediata a problemas de desarrollo social y educativo que enfrentamos día con día. Para cumplir cabalmente con los objetivos previstos, se requiere de una acción conjunta y coordinada de las colonias y comunidades, al igual que de Dependencias del Estado, de la Federación y por supuesto de nuestro Municipio, con la única finalidad de mejorar los servicios básicos, para alentar el desarrollo planeado, organizado, y ordenado de las áreas y regiones territorialmente abandonadas que permita superar el rezago social.

4.-.-OBJETIVO.

El presente manual de organización de la dirección de Participación Ciudadana tiene como objetivo principal ser el enlace entre el gobierno y la ciudadanía.

• Servir de instrumento de apoyo para la conformación de los comités , fraccionamientos, colonias, localidades, pueblos indígenas y afromexicanos entre otros, para lograr un mejor municipio, ordenado, eficaz y amable.

• Este manual es la directriz a seguir para buscar que la ciudadanía cuente con la información adecuada sobre Gobierno, y sea partícipe del mismo.

Esta Direccion de Participación Ciudadana dará impulso a las obras tendientes a crear una mejor infraestructura con un enfoque a corto plazo, considerando las necesidades y expectativas de la ciudadanía como la organización, integración de los comités de obras de acuerdo a las necesidades que generen un beneficio colectivo, siendo las siguientes:

1. Infraestructura básica educativa.
   - Construcción de aulas
   - Construcción de canchas
   - Construcción de baños
   - Construcción de barda perimetral
   - Rehabilitación de escuelas e impermeabilización
   - Construcción de domos 2. Mejoramiento y acondicionamiento de carreteras y caminos rurales y urbanos.
   - Rehabilitación de caminos y asfaltado 3. Desarrollo comunitario como:

- Agua entubada
- Introducción de drenaje
- Energía eléctrica
- Guarniciones y banquetas
- Pavimentación de concreto hidráulico
- Pavimentación con carpeta asfáltica
- Centros de salud
- Salón de usos múltiples
- Capacitación técnica

Logrando estos objetivos que demandan los ciudadanos, lograremos brindarles una vida ordenada y generosa; teniendo hombres, mujeres, jóvenes y niños , con un alto sentido de responsabilidad participativa.

5.-.- ALCANCE:

Esta Direccion de Participación Ciudadana dará impulso a las obras tendientes a crear una mejor infraestructura con un enfoque a corto plazo, considerando las necesidades y expectativas de la ciudadanía como la organización, integración de los comités de obras de acuerdo a las necesidades que generen un beneficio colectivo, siendo las siguientes:

2. Infraestructura básica educativa.
   - Construcción de aulas
   - Construcción de canchas
   - Construcción de baños
   - Construcción de barda perimetral
   - Rehabilitación de escuelas e impermeabilización
   - Construcción de domos 2. Mejoramiento y acondicionamiento de carreteras y caminos rurales y urbanos.
   - Rehabilitación de caminos y asfaltado 3. Desarrollo comunitario como:
   - Agua entubada
   - Introducción de drenaje
   - Energía eléctrica
   - Guarniciones y banquetas
   - Pavimentación de concreto hidráulico
   - Pavimentación con carpeta asfáltica
   - Centros de salud
   - Salón de usos múltiples
   - Capacitación técnica

Logrando estos objetivos que demandan los ciudadanos, lograremos brindarles una vida ordenada y generosa, teniendo hombres, mujeres, jóvenes y niños con un alto sentido de responsabilidad participativa.

II.-MARCO FILOSOFICO E INSTITUCIONAL

1.-MISION

La Dirección de Participación Ciudadana pretende ser el enlace entre el Gobierno Municipal de Naranjos Amatlan y los ciudadanos, donde se deberán de involucrar los diferentes actores sociales del municipio para lograr una mejor comunicación entre Gobierno y Ciudadanía, buscando así la integración de los ciudadanos en la toma de decisiones para las acciones de mejoramiento y Atender el conjunto de necesidades, bajo una cultura de Administración Municipal eficiente y transparente; impulsando todas aquellas acciones de gobierno Municipal,

2.-VISION

Actuar en pro de los ciudadanos, siempre buscando el bienestar de todos los entes involucrados, teniendo un mejor funcionamiento de las actividades a realizar. Guiarse responsablemente a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las solicitudes ciudadanas, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

3.-VALORES INSTITUCIONALES

TRATO JUSTO Y EQUITATIVO.-El servidor público del Ayuntamiento de Naranjos Amatlan, Veracruz está obligado a tratar a toda persona que se presente a solicitar sus servicios de manera justa, es decir, con el mismo esmero, respeto y dedicación con el que se trata a todas las personas, ofreciendo en la medida de las posibilidades una respuesta oportuna y entendiendo que todos los ciudadanos son importantes como tales.

RESPETO :El servidor público del Ayuntamiento de Naranjos Amatlan, Veracruz , está obligado a, que en todo momento y por encima de cualquier condición socioeconómica, religiosa o cultural, conducirse con respeto hacia la ciudadanía, aceptando y comprendiendo la necesidad y la razón que mueva a cada ciudadano a solicitar un servicio determinado.

HONESTIDAD :El servidor público del Ayuntamiento de Naranjos Amatlan, Veracruz , deberá tener siempre la honestidad como principio fundamental que motive su actuar en el ejercicio del poder que le fue encomendado, buscando en todo momento comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad en lo que se refiere a las condiciones y posibilidades en las que se debe ofrecer el servicio.

EFICIENCIA :.El servidor público del Ayuntamiento deberá entender que las necesidades de nuestra población se tornan cada vez más urgentes, por lo que es indispensable que la capacidad de respuesta de esta administración municipal se refleje en el manejo efectivo de los recursos, a fin de dar respuestas de utilidad para el solicitante, y en la oportunidad con que se atienda la necesidad de los servicios públicos para los ciudadanos.

TRANSPARENCIA :. El servidor público está obligado a transparentar las acciones que en el ejercicio del poder conferido lleve a cabo, aplicando los recursos exactos con los que cuenta para la realización del servicio exacto al que se hayan destinado.

COORDINACION :El servidor público deberá desempeñarse dentro de un ambiente de cordialidad y comunicación para con los compañeros de trabajo con quienes convive, esto con la intención de evitar desgastes en las condiciones laborales y, principalmente, lograr consensos y acuerdos con miras a obtener mejores resultados.

TRABAJO EN EQUIPO es la colaboración coordinada de un grupo de personas que unen sus habilidades, conocimientos y esfuerzos para alcanzar una meta en común**.** En esta dinámica, el resultado colectivo es superior a la suma de los aportes individuales

4.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

• Generar un servicio público eficiente, con valores sólidos, a través de un documento regulador que especifique las acciones a realizar por parte de las diversas áreas del Gobierno Municipal.

- Dar a conocer a la ciudadanía la forma de organización institucional de las diversas áreas del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Naranjos Amatlan, Veracruz.
- Generar un servicio público eficiente, con valores sólidos, a través de un documento regulador que especifique las acciones a realizar por parte de las diversas áreas del Gobierno Municipal.
- Ser un mecanismo por el cual ciudadanos y ciudadanas, sin ser parte de la administración participan directamente en la toma de decisiones del gobierno.
- Para que haya democracia, debe haber participación ciudadana (sin ella el gobierno no tiene razón de ser) y trabajo conjunto para forjar un gobierno para el pueblo.
- Por incumplimiento del presente manual de las obligaciones de los servidores públicos se iniciará, en su caso, el procedimiento disciplinario correspondiente
- 7. Las sanciones por falta administrativa consistirán en:
- I.-Apercibimiento privado o público;
- II.-Amonestación privada o pública;
- III.-Suspensión;
- IV.-Destitución del puesto;
- V.-Sanción económica, cuando se haya causado un daño patrimonial u obtenido un lucro; y
- VI.-Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público.

III.-MARCO TEÓRICO, JURÍDICO Y DE REFERENCIA

1.-GLOSARIO DE TERMINOS

2.- Lineamientos internos: Normas, procedimientos y formatos emitidos por la Contraloría Municipal para garantizar la correcta aplicación del presente reglamento, sin contravenir la ley.

3.-Recursos públicos: Son Bienes, materiales o patrimonio del municipio destinados a las funciones de la administración pública.

4.-**Coordinación Interinstitucional:** Colaboración entre diversas Direcciones o autoridades para el cumplimiento de objetivos comunes.

5.-Servidor público: Personas que desempeñan un empleo, cargo en la administración pública municipal, como autoridades, funcionarios y personal de base, de confianza o por honorarios.

Autoridades Indígenas: aquellas autoridades electas y reconocidas por los pueblos y comunidades de indígenas y afromexicanas de conformidad con sus sistemas normativos de las leyes aplicable

Ayuntamiento: órgano de Gobierno de los Municipios

Comunidades de Indígenas: forman una o varias unidades de carácter social, económico y cultural, asentadas en el ámbito territorial del Estado de Veracruz; que se identifican como integrantes de un pueblo indígena, y reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos;

2.-MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO APLICABLE

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Derechos y Culturas Indigenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Ámbito Municipal

- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.
- Ley de Responsabilidades de los servidores publicos para el Estado de Veracruz

- Plan de Desarrollo Municipal
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Ley Estatal de participacion ciudadana y Gobierno abierto

IV.-ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL

1. ORGANIGRAMA



2.-DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA

El director de Participacion Ciudadana es el servidor público responsable de coordinar las actividades dando cumplimiento de sus atribuciones a su cargo con la responsabilidad en apego al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Principales actividades que realiza

1 Coordinar actividades en las, colonias, fraccionamientos, localidades.

2 Elaborar informes de trabajo cuando así se requiera

3 Acudir a reuniones de trabajo tanto internas como externas

4 Proponer proyectos que promuevan la cultura de la participación ciudadana.

5 Formular los Comités de Colonias, Fraccionamientos, comunidades,entre otros.

6 Atención Ciudadana a los solicitantes.

7 Revisar solicitudes que se integren.

8 Define a que dependencia se remiten las solicitudes.

9 Revisa la correspondencia y determina el tipo de respuesta

10 Dar seguimiento a las solicitudes de apoyo.

11 Elaborar respuestas a las solicitudes que se tengan.

1 2Actualizar el manual de organización.

13 Mantener su equipo, así como su área de trabajo en orden y en buenas condiciones.

14 Promover y organizar la participación de los ciudadanos y de los vecinos en las actividades del Ayuntamiento;

- Coordinar y organizar los eventos de banderazo de inicio de obra así como de inauguraciones de las obras realizadas por el H. Ayuntamiento
- Elaborar informe mensual de actividades realizadas de Participación Ciudadana.
- Presidir reuniones para la conformación de comités de obra y contraloría social.
- Verificar que los expedientes de comités de obra y contraloría social se encuentren debidamente integrados y requisitados.
- Dar seguimiento a las solicitudes recibidas en la Direccion de Participacion Ciudadana
- Coordinar con la Direccion de oBras Publicas reuniones para la conformación e integración de comités de obra y contraloría social.
- Coordinar las visitas domiciliarias para invitar a la ciudadanía a los eventos de banderazo de inicio de obra o de inauguración de las mismas.
- Brindar atención y asesoría a ciudadanos que asisten a la oficina de participación ciudadana.
- Elaborar la bitácora mensual de actividades realizadas de Participación Ciudadana.
- Elaborar la programa anual de trabajo de Participación Ciudadana.

16. Apoyar las acciones de los Comités o Patronatos que constituyan los habitantes y vecinos para la realización de obras de beneficio colectivo

3.-RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Coordinación Interna
Con dependencias que forman parte de la Administracion Publica Municipal

Coordinación externa

- Gobierno del Estado de Veracruz.
- Congreso del Estado
- Instituciones educativas públicas y privadas.
- Medios de comunicación.
- Comites vecinales de las colonias y comunidades

V.-ELEMENTOS DE CONTROL Y VALIDACIÓN

1.-FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

El presente Manual de Organización de Participacion Ciudadana del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Naranjos Amatlan, Veracruz.

ELABORÓ:

Lic. Concepcion Treviño de la Cruz
Director de Participacion Ciudadana

REVISÓ:

Lic. Rosa Isela Cárdenas Treto
Sindica Única

AUTORIZÓ:

C.P. Humberto Ancelín Cruz
Presidente Municipal Constitucional.